SEGÚN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS O ASOCIADAS A LAS MISMAS, PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS Y /O CAJEROS EN POBLACIONES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN FINANCIERA Y CON POBLACIÓN INFERIOR A VEINTE MIL HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EJERCICIO 2022

DEBERÁ APORTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR Y VALORAR LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 1 LETRAS B), D) Y E) DE LA BASE NOVENA, CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO.